



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PORRERES

19802 *Modificación ordenanza fiscal precios públicos*

El Ayuntamiento de Porreres, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 30/7/2012, aprobó inicialmente la modificación del artículo 3 y del anexo de la "Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios en las *instal•*laciones deportivas municipales", el edicto del cual se publicó en el BOIB núm. 115 de 9/8/2012. Dado que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones ni sugerencias el acuerdo de aprobación inicial se entiende aprobado definitivamente el cual se publica para general c o n o c i m i e n t o :

"1. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 3 y del anexo de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales que consiste en:

A B O N O S		M E N S U A L E S		C U O T A	
A d u l t o s			4 2 , 6 0		€
J u v e n i l	(1 6 - 2 5)		3 2 , 3 0		€
Pensionista,	3 ^a edad,	discapacitado,	...	31,20	€
A b o n o	p a r e j a		3 6 , 4 0		€
A b o n o	f a m i l i a r		3 2 , 3 0		€

E N T R A D A S				P U N T U A L E S	
A d u l t o			6 , 0 0		€
J u v e n i l	(1 6 - 2 0	a ñ o s)		4 , 5 0	€
Pensionista,	3 ^a edad,	...		4 , 0 0	€
I n f a n t i l	(- 1 6	a ñ o s)		4 , 5 0	€
Entrada	con un	hijo	a natación	5,00	€
Entrada	con más de	un	hijo a natación	4,00	€

N A T A C I Ó N					
Cursillo	de	3	días/semana	46,00	€
Cursillo	de	2	días/semana	38,00	€
Cursillo	de	1	día/semana	22,00	€

2. Exponer este acuerdo y la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público a información pública por plazo de 30 días hábiles a los efectos de presentación de alegaciones. De acuerdo con el que dispone el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si no se presenta hacia el•legación se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta las horas provisional.

Facultad al Sr. Batle para dictar todos los actos que sean necesarios para llevar a cabo el anterior acuerdo."

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/153/2112

